



JAIME BASCUR

MINISTRO RATIFICA INCAUTACION DE LIBROS. — *El ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago Rafael Huerta confirmó ayer a los medios de comunicación que ordenó requisar el relato sobre el Poder Judicial denominado "El Libro Negro de la Justicia Chilena", escrito por la periodista Alejandra Matus. La medida provocó el rechazo de la Cámara Chilena del Libro, de la Editorial Planeta y del Colegio de Periodistas de Chile. En la fotografía, el magistrado informa de la resolución al llegar al palacio de los Tribunales.*

Dsg-1c

AAF-4669

Sobre Períodos del Poder Judicial:

Requisan Libro por Recurso De Ministro Servando Jordán

● Ex presidente de la Corte Suprema se basa en Ley de Seguridad del Estado para iniciar acciones legales contra periodista Alejandra Matus por delito de injurias, calumnias y difamación. La profesional dejó ayer Chile.

Todos los ejemplares de "El Libro Negro de la Justicia Chilena", de la periodista Alejandra Matus, editado por Planeta, fueron requisados por orden del ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, Rafael Huerta, que tramita un requerimiento por Ley de Seguridad del Estado presentado por el ex presidente de la Corte Suprema Servando Jordán López.

La medida judicial, cumplida entre la noche del martes y la mañana de ayer, fue adoptada horas después del lanzamiento de la obra a la venta.

En el texto la periodista presenta una visión de los diferentes momentos históricos del Poder Judicial chileno, en especial respecto de las últimas décadas.

La editorial Planeta está facultada para apelar la decisión a la misma Corte de Apelaciones, la que tiene un breve plazo para resolver.

El contenido del libro comenzó a ser conocido en los pasillos de los tribunales en la mañana del martes y generó inquietud en la

principal sede de la justicia chilena. Por la tarde, Servando Jordán ya conocía el contenido y las alusiones que se hacían a su persona. Ello motivó el requerimiento por el artículo sexto, letra b de la Ley de Seguridad del Estado, que sanciona a quienes injurien, calumnien o difamen a altas autoridades del país, incluyendo a los magistrados de los tribunales superiores de justicia. También se menciona al artículo 41 sobre Abusos de Publicidad.

El nuevo requerimiento judicial del ministro Jordán se suma al que interpuso el año pasado contra periodistas del diario "La Tercera" y que mantiene aún en calidad de procesados a Fernando Paulsen, ex director de ese medio, y José Ale, periodista del matutino, por un artículo publicado cuando dejó la presidencia del alto tribunal.

Asimismo, en marzo de 1998 la Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago confirmó el sobreseimiento de la causa originada en el requerimiento del mis-

mo Jordán en contra de la periodista de revista "Cosas" Paula Coddou y del conductor de televi-

(Continúa en la página C 6)

El Mercurio 15.4.99

2669

Requisan Libro por Recurso de Ministro Servando

(De la página C 1)

sión Rafael Gumucio. Ello fue posible luego que Jordán se desistiera de su acción legal.

La querrela contra esa periodista y el escritor y conductor se fundamentaba en declaraciones de Gumucio a "Cosas" en las que bromeaba acerca del ex presidente de la Corte Suprema, las cuales fueron consideradas injuriosas por el magistrado.

AUTORA DEL LIBRO VIAJO A ARGENTINA

El ministro Huerta confirmó ayer que ha sido designado para llevar adelante la investigación y que su primera resolución fue requisar el libro desde las librerías y la editorial Planeta.

Huerta dijo que había ordenado también despachar una citación para que declarara la periodista. Sin embargo, Alejandra Matus, profesional que reside en Estados Unidos, viajó al mediodía de ayer rumbo a Buenos Aires.

Antes de dejar el país la periodista dijo haber pensado en un primer momento que no habría en Chile impedimentos para la circulación de su libro, pero que lo ocurrido no hace más que ratificar lo que ella afirma en la publicación respecto de la actitud de algunos miembros del Poder Judicial.

Esta suerte de decepción por lo ocurrido lo reflejó también cuando dijo que había confiado en que la nueva composición de la Corte Suprema hubiese frustrado una acusación como la que enfrenta.

Lamentó, asimismo, la vigencia de las disposiciones de la Ley de Seguridad del Estado que posibilitan este tipo de medidas judiciales.

La profesional enfatizó que si bien continuará radicada fuera de Chile, su intención es estar conectada con el proceso judicial, pues está dispuesta a defender lo que escribió. Dijo que toda la información publicada corresponde a datos debidamente chequeados, de

testigos directos y, en muchos casos, de dos o tres testigos.

Ante de regresar definitivamente a Estados Unidos, la periodista permanecerá algunos días en Argentina.

La autora del libro requisado se ha desempeñado en Chile en los diarios "La Época", "La Nación" y "La Tercera", y en 1996 se le concedió en España el "Premio Ortega y Gasset" por un reportaje sobre el asesinato de Orlando Letelier que elaboró junto al periodista Francisco Artaza y que fue publicado por "La Nación".

PERDIDA COMERCIAL E INTELECTUAL

El editor general de Planeta, Carlos Orellana, confirmó que la policía requisó mil ejemplares desde la bodega de la editorial, en calle Guillermo Mann. Sin embargo, aclaró, la mayor parte de la edición, dos mil volúmenes, había sido vendida casi totalmente en librerías el martes último, el día del lanzamiento.

Desde el punto de vista comercial, Orellana calificó como una "gran pérdida material" el que casi un tercio de la edición hubiese sido requisado. "Lo más triste de este asunto es que en este momento ya deben estar los editores piratas fotocopiando entero el libro. Lo van a vender en el Paseo Ahumada. Van a vender miles de ejemplares. Más de 20 mil personas se van a enterar de lo que ahí está escrito, una suma bastante mayor a los 3 mil lectores del libro, si se hubiese vendido entera la edición".

Hizo ver que "es asombroso que la justicia, que se toma tanto tiempo en sus procesos, en este caso no alcanza a tardar 24 horas en reaccionar", añadiendo que se trata de una "flagrante y escandalosa violación de la libertad de expresión; nos parece particularmente grave que a estas alturas de lo que se llama la modernidad chilena se produzcan situaciones de este tipo".

Pocos minutos antes de partir a la Feria del Libro de Buenos Aires, Eduardo Castillo, presidente de la Cámara Chilena del Libro,

manifestó su profundo malestar por lo ocurrido, ya que considera que es un acto de censura previa, que no existió una evaluación de fondo ni el debido proceso. A su juicio, este es un precedente grave para el país, sobre todo cuando la justicia chilena está siendo observada a nivel mundial.

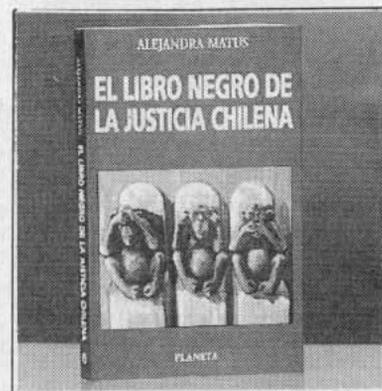
A su vez, el Consejo Nacional del Colegio de Periodistas expresó su más amplio rechazo a la medida precautoria. Según el secretario general de la entidad, Renato Leighton, con estas medidas se estaría violando el derecho de todas las personas a ser informados y emitir opinión. Leighton, tras reunirse con el presidente de la Corte Suprema, Roberto Dávila, señaló que éste le manifestó que no le corresponde pronunciarse sobre este caso, ya que ni siquiera ha llegado a sus manos.

A juicio del consejo, no puede mantenerse una legislación que no ampare un derecho tan elemental como el de informar sin censura previa.

OTROS LIBROS CENSURADOS

Con la resolución adoptada suman cuatro las publicaciones impedidas de circular en virtud de decisiones judiciales previas a su divulgación, desde el año 1993. Junto con la publicación de Alejandra Matus figuran en esta situación "Impunidad Diplomática", de Francisco Martorell; "Los Secretos de Fra Fra", de María Irene Soto, y "Ética y Servicios de Inteligencia", del ex oficial de la Marina Humberto Palamara.

En 1993 fue prohibida la circulación de "Impunidad Diplomática", el cual le valió varias querrelas por injurias al periodista Martorell, y el pago de una indemnización. En la oportunidad la Corte Suprema agregó como consideración en su sentencia confirmatoria del fallo que dio lugar a la protección "que el respeto a la vida privada, a la dignidad y la honra de la persona humana constituyen valores de tal jerarquía y trascendencia que la sociedad política se organiza precisamente para reser-



Esta es la portada de "El Libro Negro de la Justicia Chilena", del cual se requisaron mil ejemplares.

varlos y defenderlos, de modo que no puede admitirse concepción alguna del bien común que permita el sacrificio de ellos, ni convertir tal sacrificio en medio para que prevalezca otra garantía constitucional".

El 3 de octubre de 1996 el titular del Primer Juzgado del Crimen de Santiago, Joaquín Billard, sobreesoyó el proceso por la querrela de presuntas injurias y calumnias que presentó en 1992 el senador Francisco Javier Errázuriz en contra de María Irene Soto por el libro "Los Secretos de Fra Fra". El 6 de octubre de 1992 el Primer Juzgado del Crimen de Santiago, mediante resolución de la jueza subrogante María Teresa Letelier, había prohibido informar sobre el libro.

El 6 de agosto de 1997 la Corte Suprema ratificó dos condenas de 61 días de presidio remitido a Humberto Palamara y decidió mantener la medida de decomisar los ejemplares de su libro "Ética y Servicios de Inteligencia". La causa se originó en 1993 cuando el entonces funcionario a contrata de la Armada publicó en Punta Arenas el libro referido a actividades de inteligencia. De acuerdo con el proceso, habría desobedecido órdenes expresas de su jefatura en la institución respecto de no publicar los 900 ejemplares de la obra.